



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5a. (personal Obrero y de Maestría) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Ignacio García Uraga en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (M)